

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1918

ORDEN de 18 de abril de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas para la cosecha en verde de viñedos de la DOCA Rioja ubicados en el Territorio Histórico de Álava, de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2022 ha sido un año complicado para la comercialización de vino amparado en el contexto de la DOCA Rioja. El mercado nacional ha empezado a dar signos de agotamiento, a lo que se suma la dificultad exportadora en determinados países, sobre todo China y Reino Unido.

Según datos analizados por el Observatorio Español del Mercado del Vino (OeMv), las exportaciones de vino desde el País Vasco cayeron un 12,7 % en términos de volumen durante los 10 primeros meses de 2022 (periodo acumulado a octubre), hasta los 38,7 millones de litros. Es la menor cantidad de vino comercializada en este periodo de los últimos 10 años.

La fortísima caída de Reino Unido, que se mantiene como primer destino en volumen, marcó el descenso global, con descenso también de las ventas a Suiza, Alemania o Noruega. En cambio, destaca el excepcional aumento de Estados Unidos, que se sitúa como primer mercado en valor al crecer por encima del 60 %, superando a Reino Unido.

Tras recuperarse a muy buen ritmo de la pandemia de COVID-19 y alcanzar récords históricos en 2021, el comercio mundial de vino ha atravesado un 2022 lleno de incertidumbre, por la invasión militar rusa de Ucrania, la crisis de suministros y materiales que vivimos a primeros de año o el fuerte encarecimiento de las energías y los combustibles, factores que han desembocado en una fuerte inflación global. El comercio internacional de vino está perdiendo volumen.

Hechas estas consideraciones, y dado que las previsiones de 2023 son de incertidumbre, se recomienda una actitud conservadora en términos de producción en cosecha, tanto en campo como en bodega. Es por ello que el Gobierno Vasco solicitó el 31 de enero de 2023 a la Subdirección General de Frutas y Hortalizas y Vitivinicultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la activación de la medida de cosecha en verde con arreglo al artículo 76 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, en el marco del PASVE 2019-2023.

La Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha fijado, para el año 2023, el presupuesto para la puesta en marcha de la cosecha en verde en el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.

La medida de cosecha en verde es una medida encaminada a recobrar el equilibrio de la oferta y la demanda en el mercado vitivinícola a través de una disminución de la cosecha como consecuencia de la destrucción o eliminación total de los racimos de uvas cuando todavía están inmaduros, reduciendo así a cero el rendimiento de determinadas superficies de viñedo.

Sin perjuicio de la reciente aprobación de la nueva Política Agrícola Común para el período 2023-2027 y de la aprobación en España del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, en lo relativo a la cosecha en verde sigue resultando de aplicación hasta

viernes 21 de abril de 2023

el 15 de octubre de 2023 de conformidad con lo establecido en la disposición derogatoria única del Real Decreto 905/2022 mencionado, el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español. En concreto, la ayuda a la cosecha en verde se regula en la sección 5 del capítulo II del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, en el marco de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) no 922/72, (CEE) no 234/79, (CE) no 1037/2001 y (CE) no 1234/2007.

Asimismo, resultan de aplicación a estas ayudas el Reglamento Delegado (UE) 2016/1149, de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola y se modifica el Reglamento (CE) n.º 555/2008 de la Comisión; el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola; el Reglamento (UE) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, en lo relativo al conflicto de intereses y la prevención del fraude; la Ley 5/2004, de 7 de mayo, de ordenación vitivinícola y el Decreto 275/2020, de 9 de diciembre, por el que se establece la organización y régimen de funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Igualmente, las ayudas a la cosecha en verde se sujetan a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Título VI y Capítulo III del Título VII del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, y a la regulación básica recogida en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de esta última.

Las ayudas a la cosecha en verde que por la presente Orden se convocan se encuentran alineadas con los objetivos que incluye el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para los años 2021, 2022 y 2023 en relación con las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola.

En aplicación de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, que en su artículo 26.4 dispone que, sin menoscabo de las competencias que les corresponden como miembros del Gobierno, los consejeros están investidos, entre otras atribuciones, de la atribución de dictar disposiciones administrativas generales y resoluciones en materias de su Departamento.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo único.– Convocatoria.

Aprobar, para el año 2023, las bases de la convocatoria y la convocatoria de ayudas, de la medida de apoyo europeo a la operación de cosecha en verde de viñedos de la DOCA Rioja ubicados en el Territorio Histórico de Álava de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del PASVE 2019-2023.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.– Fuerza mayor y circunstancias excepcionales.

A los efectos previstos en esta Orden, podrá reconocerse la existencia de causas de fuerza mayor o de circunstancias excepcionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 así como en aquellos casos en los que se aleguen otras causas no atribuibles a la persona beneficiaria, siempre que se aporte una prueba documental irrefutable y el Órgano gestor del Territorio Histórico de Álava las considere admisibles por resolución expresa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.– Conflicto de intereses y prevención del fraude.

Todos los agentes financieros que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, deberán firmar un modelo de declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses para funcionarios.

Asimismo, cuando exista riesgo de un conflicto de intereses, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico, el cual confirmará por escrito si existe o no conflicto de intereses. En caso afirmativo, el Organismo Pagador del País Vasco velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en relación con esta convocatoria de ayudas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de abril de 2023.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

viernes 21 de abril de 2023

 UNIÓN EUROPEA	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO EKONOMIAREN GARAPEN, JASAGARRITZEAN ETA INGURUAREN SAILA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava	Provincia: ARABA Convocatoria: 2023 Cod. Exp: _____ (A rellenar por la Administración)
--	--	---	---	---

ANEXO

SOLICITUD DE AYUDA DE COSECHA EN VERDE – TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA- CONVOCATORIA 2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

1.1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

A) Datos de la persona o entidad solicitante

Nombre y Apellidos o razón social:		NIF/NIE:	
Administrador/ apoderado		NIF/NIE:	

B) Domicilio fiscal y datos de contacto

Dirección:		C.P.:	
TH/Provincia:	Municipio:		Entidad:
Teléfono:	Correo electrónico:		

C) Datos de la persona o entidad representada

** rellenar sólo en el caso que la persona SOLICITANTE sea diferente a la persona BENEFICIARIA. Se deberá aportar autorización.*

Nombre y Apellidos o Razón social:		NIF/NIE:	
Solicitud integrada en solicitud colectiva de representante único:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

1.2 DATOS DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA

Código de explotación:		Titularidad compartida:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
TH/Provincia:	Municipio:		Entidad:	

1.3 DATOS DE LA CUENTA BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA AYUDA

IBAN	Código Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta

1.4 DATOS TRIBUTARIOS Y DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la normativa aplicable, el órgano administrativo gestor de esta ayuda consultará la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias en Hacienda, de aquéllos/as titulares con domicilio fiscal en el mismo TTHH, así como estar al corriente en la Seguridad Social salvo que este/a marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de mis datos tributarios de Hacienda por lo que aporto el correspondiente certificado
- Me opongo a la consulta de mi afiliación en la Seguridad Social por lo que aporto el correspondiente certificado

*En caso de que la solicitud individual la presente una persona distinta a la solicitante, esta deberá haberle autorizado previamente a representarle ante el órgano administrativo gestor de la ayuda. Las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica únicamente podrán realizar la autorización de representación a través del Servicio de Autorizaciones de la Sede Electrónica de la Diputación Foral de Álava. Las personas físicas, además de por medios telemáticos, podrán autorizar la representación mediante la cumplimentación y aportación del documento de otorgamiento de representación para la presentación telemática de la solicitud de ayuda de cosecha verde.

Firma de la persona solicitante o de su representante

viernes 21 de abril de 2023

 UNIÓN EUROPEA	 <small>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</small>	 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO <small>EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGAITASUN ETA INGURUMEN SAILA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE</small>	 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava	Provincia: ARABA Convocatoria: 2023 Cod. Exp: _____ (A rellenar por la Administración)
---	--	---	---	---

SOLICITO la ayuda que corresponda una vez realizada la cosecha en verde **por medios manuales** y efectuados los correspondientes controles administrativos y sobre el terreno conforme a la normativa aplicable.

2. RELACIÓN DE PARCELAS SOLICITADAS

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Variedad	Superficie SIGPAC	Superficie solicitada (mín 0,3 ha)	Medios propios o terceros	Inscrita en la D.O.P./IGP
SUPERFICIE SOLICITADA TOTAL (ha) (máx.10 ha)									

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Ley 2/2004, de 25 de Febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, sus datos personales van a ser tratados conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento (UE) 2016/679, siendo el responsable del tratamiento la Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco, y su finalidad la gestión de las ayudas de agricultura y ganadería.

Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, con domicilio en la C/ Donostia-San Sebastián, 1, en Vitoria-Gasteiz (Álava).

Para más información: <https://www.euskadi.eus/ac34aRatWebWar/control/fichaRat/1130>

En _____ a _____ de _____ de 2023

Firma de la persona solicitante o de su representante

viernes 21 de abril de 2023

 UNIÓN EUROPEA	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO <small>ENKOMIAREN GARAPEN, JASAGARRITASUN ETA INGURUMEN IAIA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE</small>	 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava	Provincia: ARABA Convocatoria: 2023 Cod. Exp: _____ (A rellenar por la Administración)
--	--	--	--	---

FICHA DEL SOLICITANTE AYUDA COSECHA EN VERDE – TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA- CONVOCATORIA 2023

CRITERIOS DE PRIORIDAD

Declaro cumplir los criterios seleccionados a continuación para que sean tenidos en cuenta en la priorización de selección de operaciones subvencionables:

- a) Las parcelas así especificadas en la relación de parcelas solicitadas están inscritas en una figura de calidad diferenciada (DOP) y su producción ha sido destinada a la elaboración de vino para dicha DOP en, al menos, en las campañas 2021 y 2020.
- b) Las parcelas así especificadas en la relación de parcelas solicitadas están inscritas en una figura de calidad diferenciada (IGP) y su producción ha sido destinada a la elaboración de vino para dicha IGP en, al menos, en las campañas 2021 y 2020.
- c) Explotación cuyo/a titular no cumpla más de 40 años en el año de presentación de la solicitud (*)
- d) Solicitante cuya explotación figura inscrita en el registro de titularidad compartida conforme a la Ley 35/2011, a fecha de inicio del periodo de solicitudes de ayuda.

(*) Cuando la solicitante sea una persona jurídica, dicha condición se deberá cumplir por, al menos, el 50 % de las personas físicas con poder de decisión dentro de dicha persona jurídica, o, que la persona o personas físicas que cumplan este criterio tenga una participación en el capital social mayor del 50 % o que posean más de la mitad de los derechos de voto dentro de la misma.

DECLARACIÓN JURADA Y ASUNCIÓN DE COMPROMISOS

Declaro conocer y cumplir los siguientes requisitos generales:

Primero. – Conocer la normativa aplicable, siendo auténticos y estando en vigor todos los datos contenidos en la presente solicitud y en la documentación aportada, no habiendo creado artificialmente las condiciones exigidas para cumplir los criterios de admisibilidad o de prioridad declarados.

Segundo. - Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Norma Foral 11/2016 de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava para poder acceder a la condición de persona beneficiaria.

Tercero. -Cumplir con la normativa vigente de plantaciones de viñedo para todas las superficies de mi explotación, así como con las disposiciones relativas a las declaraciones obligatorias de cosecha, producción, existencias y tratamiento o comercialización establecidas en el capítulo IV del Reglamento Delegado (UE) 2018/273.

Cuarto. - No he solicitado ni voy a solicitar para la misma superficie de viñedo y con la misma finalidad de las actuaciones incluidas en esta solicitud, cualquier otra ayuda o subvención de cualquier Administración Pública.

Quinto.- El viñedo por el que se solicita la ayuda fue plantado con anterioridad a la tres campañas anteriores a la 2022/2023

En caso de que la solicitud de ayuda sea aprobada, entre otros, asumiré los siguientes compromisos generales:

Primero. - Aceptar la ayuda o comunicar la renuncia a la misma en el plazo de 10 días desde la fecha de notificación de la resolución aprobatoria.

Segundo. – Realizar la cosecha en verde en las parcelas solicitadas utilizando métodos manuales, eliminando todos los racimos de las cepas y dejando los racimos cortados esparcidos en la misma parcela.

Tercero – Ejecutar y comunicar la realización de la cosecha en verde antes del 16 de julio de 2023.

Cuarto. - Ejecutar la cosecha en verde en toda la Superficie Vitícola Objeto de Ayuda para la que fue aprobada, teniendo en cuenta que esta se limita al perímetro de la superficie plantada de vides más un margen igual a la mitad de la distancia entre las hileras.

Quinto. – No vendimiar las parcelas solicitadas completa ni parcialmente antes de la presentación de la solicitud de ayuda

Sexto.- Mantener los viñedos objeto de ayuda en buenas condiciones vegetativas y sanitarias.

Séptimo. - Facilitar en todo momento los controles administrativos y sobre el terreno y tomar las medidas correctoras o de subsanación que en su caso se me requieran. Igualmente se aportarán los justificantes necesarios para las comprobaciones que se requieran.

Octavo. – La explotación solicitante quedará sometida al cumplimiento de la condicionalidad en todas las parcelas que formen parte de su explotación durante el año 2024.

Firma de la persona solicitante o representante

viernes 21 de abril de 2023

 UNIÓN EUROPEA	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO <small> EKONOMIAKIN GARAPEN, JASAGARRITASUN ETA INGURUMEN USTU DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE </small>	 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava	Provincia: ARABA Convocatoria: 2023 Cod. Exp: _____ (A rellenar por la Administración)
--	--	--	---	---

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Junto a la solicitud aporto la documentación señalada a continuación:

Tipo de documento	Condiciones para que deba presentarse
<input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente en Hacienda	En caso de haber marcado expresamente que SE OPONE a que sea consultado
<input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social	En caso de haber marcado expresamente que SE OPONE a que sea consultado
<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF o NIE	Para solicitudes presentadas por personas físicas de forma presencial o cuando se haya seleccionado la prioridad joven c).
<input type="checkbox"/> Documento de otorgamiento de representación del solicitante	Para solicitudes presentadas por un representante una persona física de forma presencial.
<input type="checkbox"/> Estatutos de Constitución de sociedades y sus modificaciones si las hubiera y NIF de sus integrantes.	Si se ha seleccionado la prioridad joven c)
<input type="checkbox"/> Autorización del propietario de la parcela o documento equivalente	Cuando el solicitante no sea propietario de las parcelas solicitadas.
<input type="checkbox"/> Croquis de la parcela	Cuando la superficie de la parcela solicitada no constituya la totalidad de un recinto SIGPAC
<input type="checkbox"/> Certificación emitida por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que acredite el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha certificación no podrá tener en ningún caso una antigüedad superior a un mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud.	Solicitudes de ayuda por importe superior a 30.000 € y que la persona solicitante sea una sociedad que, de acuerdo con la normativa contable, no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

En _____ a _____ de _____ de 2023

Firma de la persona solicitante o representante

viernes 21 de abril de 2023

 UNIÓN EUROPEA	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARITZAN ETA INGURUMEN SAILA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava	Provincia: ARABA Convocatoria: 2023 Cod. Exp: _____ (A rellenar por la Administración)
--	--	---	---	---

FICHA DE SOLICITUD COLECTIVA DE LA AYUDA DE COSECHA EN VERDE- TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA -2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA SOLICITUD COLECTIVA

A) Persona física			
Nombre y Apellidos:		NIF/ NIE:	
B) Persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica			
Razón Social:		NIF:	
Responsable de la solicitud colectiva:		NIF/ NIE:	
C) Domicilio fiscal y datos de contacto			
Dirección:		C.P:	
TH/Provincia:		Municipio:	Entidad:
Teléfono:		Correo electrónico:	

2. COMPROMISO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA SOLICITUD

La persona identificada en el punto 1 como representante de la solicitud colectiva declara haber recabado el otorgamiento de representación de las personas integrantes recogidas en el Anexo I para la presentación telemática de sus solicitudes de ayuda de cosecha en verde, y para recibir comunicaciones y notificaciones relativas a ellas. Asimismo, se compromete a recabar de las personas representadas, y presentar en tiempo y forma, toda la documentación requerida para la adecuada tramitación de la subvención, desde la solicitud inicial hasta la solicitud de pago y de modificaciones si las hubiera; así como a transmitirles el contenido de todas las comunicaciones y notificaciones recibidas relativas a su solicitud de ayuda.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD COLECTIVA

3.1 DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD COLECTIVA			
Título de la solicitud colectiva:			
Nº de integrantes total:		Nº solicitudes total:	Sup. total (ha):

En _____ a _____ de _____ de 2023

viernes 21 de abril de 2023

 UNIÓN EUROPEA	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAIA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO, SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava	Provincia: ARABA Convocatoria: 2023 Cod. Exp:
--	--	---	---	---

ANEXO I. DATOS DE LOS SOLICITANTES Y LAS OPERACIONES INTEGRADAS EN LA SOLICITUD COLECTIVA

Título de la solicitud colectiva:				
Nº	Nombre y Apellidos o razón social	NIF	TOTAL	
			Nº solicitud	Sup (ha)